

CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

4.2 Moción presentada por los GM PP, PSOE, Ciudadanos, Compromis y PODEM sobre el Día Internacional de la Mujer.

Vista la moción presentada con fecha 10.02.2021, dictaminada por la Comisión del Área de Alcaldía de fecha 17.02.2021, que dice:

Rafael García Berenguer, portavoz del Grupo Municipal PP; Antonio Sola Suárez, portavoz del Grupo Municipal C's; M. Loreto Martínez Ramos, portavoz del Grupo Municipal PSOE; Lluís Miquel Pastor Gosálbez, portavoz del Grupo Municipal Compromis; Borja Iborra Navarro, portavoz del Grupo Municipal PODEM Mutxamel del Ajuntament de Mutxamel, en uso de las atribuciones que los confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, elevan al Pleno de la corporación para que se apruebe, si es procedente, la siguiente MOCIÓN:

DIA INTERNACIONAL DE LA DONA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Mutxamel un año más quiere conmemorar el “Día Internacional de la Mujer”, como otras Administraciones e Instituciones Nacionales e Internacionales.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer se celebra el 8 de marzo, y es fiesta nacional en algunos países. Conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. La primera convocatoria tuvo lugar en 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, desde entonces ha extendido su conmemoración en numerosos países.

Es indudable que en las últimas décadas se ha progresado (a pesar de que en unos lugares más que en otros), pero esto no puede hacer que nos conformemos, ni como sociedad ni como administración ni como responsables institucionales. Tenemos que trabajar para conseguir que nuestro municipio sea un espacio libre de discriminación y desigualdades.

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
04/03/2021
Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
04/03/2021
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	882c62b851e842fc813c47444373c6a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/1665 - Fecha Registro: 08/03/2021 11:32:26 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Tenemos que desarrollar políticas públicas dirigidas a la sensibilización ciudadana, a las medidas sociales y laborales que ponen a las mujeres en situación de igualdad, para poder hacer realidad que las mujeres sean también ciudadanas con plenos derechos.

La Administración Local, como administración más próxima a las ciudadanas y los ciudadanos, constituye el agente dinamizador más adecuado para promover una sociedad claramente igualitaria, que promueva acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad en la totalidad de los ámbitos de la cotidianidad.

Conseguir una sociedad más justa e igualitaria requiere el reconocimiento de las capacidades, las aptitudes y la valía de las mujeres. Por esta razón, se hace necesario continuar modificando comportamientos, actitudes, normas y valores sociales que están presentes en la sociedad en que vivimos.

Por todo esto y ante la celebración del “Día Internacional de la Mujer”, se eleva al Pleno la adopción de los **ACUERDOS siguientes**:

PRIMERO: Destacar la importancia de celebrar anualmente el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo, como lo dispusieron las Naciones Unidas en 1977, con el objetivo de honrar las mujeres que luchan diariamente en todas partes del mundo para mejorar su condición.


SEGUNDO: Recordar que la igualdad entre la mujer y el hombre, así como el reconocimiento y el respeto de los derechos de la mujer son condiciones indispensables para la consolidación del estado de derecho.

TERCERO: Reducir las desigualdades que todavía existen en el ámbito de la ocupación, sobre todo en el acceso a lugares de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total con especial incidencia en las desigualdades retributivas en cuanto al ámbito económico.

CUARTO: Continuar impulsando todas las acciones que sean necesarias para conseguir la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres, condición imprescindible para una sociedad democrática y avanzada.

QUINTO: Comprometernos a trabajar de manera individual y colectiva, como Administración Local más cercana a las ciudadanas y los ciudadanos, para asegurar la concienciación de las realidades y de las necesidades de la mujer, en especial a través de las leyes y de los presupuestos.

Firma 1 de 2	Carmen Sánchez Álvarez	04/03/2021	Secretaría Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	04/03/2021	ALCALDE

		<p>Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web</p>
Código Seguro de Validación	882c62b851e842fc813c47444373c6a2001	
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	<p>Núm. Registro salida: SALID 2021/1665 - Fecha Registro: 08/03/2021 11:32:26 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original</p>	





SEXTO: Promover políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de mujeres y de hombres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

SÉPTIMO: Solicitar a la administración autonómica y a la estatal que incluyan en el sistema educativo iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades a través de la coeducación, con la dotación presupuestaria necesaria.

OCTAVO: Pedir al gobierno español que inicie los trámites para aprobar una ley de equiparación efectiva salarial entre hombres y mujeres.

NOVENO: Instar a las diferentes administraciones (local, autonómica y estatal) para que continúen velando por el tratamiento de la imagen no discriminatoria de la mujer en los medios de comunicación.

DÉCIMO: Continuar llevando a cabo políticas y servicios de prevención de la violencia de género y de apoyo a las mujeres que la sufren, consignando la asignación económica necesaria.

UNDÉCIMO: Reforzar la Concejalía de Igualdad, con competencias y presupuesto adecuado, desde donde se tienen que coordinar las políticas transversales para la igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en el acceso y promoción a la ocupación, la erradicación de la violencia de género, la educación, las pensiones, la salud, el deporte, la sociedad de la información, la cultura, la política exterior y la cooperación en el desarrollo.

DUODÉCIMO: Continuar aumentando anualmente el presupuesto para políticas de igualdad de género. Con el compromiso de aumentar, al menos, un 5% en los próximos 4 años.

DECIMOTERCERO: Impulsar desde la Concejalía las acciones del Plan de Igualdad, consignando la asignación económica necesaria.

DECIMOCUARTO: Trasladar estos acuerdos al presidente del Gobierno, al presidente de la Generalitat y a los grupos parlamentarios de les Corts Valencianes.

ACUERDO

Adoptado por 20 votos a favor de los grupos municipales PP (7), PSOE (7), Ciudadanos (3), Compromís (2) y PODEM (1), 1 voto en contra del grupo municipal VOX.

Firma 1 de 2
Carmen Sánchez Álvarez
04/03/2021
Secretaría Acctal.

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
04/03/2021
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	882c62b851e842fc813c47444373c6a2001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/1665 - Fecha Registro: 08/03/2021 11:32:26 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	


ÚNICO: Aprobar la Moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Firma 1 de 2	04/03/2021	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	04/03/2021	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	882c62b851e842fc813c47444373c6a2001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/1665 - Fecha Registro: 08/03/2021 11:32:26 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

